CONTRATO N°50/2016

CONTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **TRES G** con **RUC N° 704820-3,** domiciliada en Barrio Villa Bancaria a 3 cuadras de la C.U.- Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Javier García Hornung, con Cedula de identidad **N° 704.820**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato para la " **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N° 01/2016;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor de fecha 26 del mes de septiembre del 2016;
(e) La resolución IM. 3.046/2016 de fecha 29 del mes de septiembre del 2016 (de adjudicación) del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **521** Construcciones de Obras de Uso Público, objeto del gasto específico **520** Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco, hasta la suma de Gs. 136.000.000 (Guaraníes: Ciento treinta y seis millones).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **317287**.----------

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Gustavo Javier Garcia Hornung
Consultoría - Construcciones
Venta de Materiales

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **Nº 46/2016.** La adjudicación fue realizada por Resolución **IM Nº 3.046/2016.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa días) desde la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO					
	UBICACIÓN: Península – Barrio Nacional					
	AREA CUBIERTA: 1.600 m2 empedrado / 24 m3 de reparación muro de piedra del puente					
N°	Código de Catalogo	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
-	7213170 1-002	TRABAJO PRELIMINARES				
1		Marcación y replanteo	Un	1,600.00	1.600	2.560.000
2		Cartel de Obra c/impresión digital en lona vinílica	Un	1.00	1.600.000	1.600.000
-		MOVIMIENTO DE SUELO				
3		Reparación de terreno para empedrado	m2	1,600.00	1.800	2.880.000
-		CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON				
4		Provisión y colocación de cordones de H° Pref	ml	800.00	23.400	18.720.000
5		Relleno para soporte de cordones	m3	8.00	23.400	187.200
-		EMPEDRADO				
6		Pavimento tipo empedrado	m2	1,600.00	26.700	42.720.000
7		Compactacion de empedrado	m2	1,600.00	1.938	3.100.800
-		REPARACION DE PUENTE				
8		Muro de piedra (reparación de muro de puente)	m3	24,00	523.350	12.560.400
-		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				
9		Limpieza final	Gl	1.00	850.626	850.626
TOTAL IVA INCLUIDO						85.179.026

	OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO					
	UBICACIÓN: Barrio San Francisco					
	AREA CUBIERTA: 630 m2					
N°	Código de Catalogo	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
-	7213170 1-002	TRABAJO PRELIMINARES				
10		Marcación y replanteo	Un	630.00	1.600	1.008.000
11		Cartel de Obra c/impresión digital en lona vinílica	Un	1.00	1.600.000	1.600.000
-		MOVIMIENTO DE SUELO				
12		Reparación de terreno para empedrado	m2	630.00	1.800	1.134.000
-		CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON				
13		Provisión y colocación de cordones de H° Pref	ml	180.00	23.400	4.212.000
14		Relleno para soporte de cordones	m3	1.80	23.400	42.120
-		EMPEDRADO				

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Gustavo Javier Garcia Homung
Consultoría - Construcciones
Venta de Materiales

15		Pavimento tipo empedrado	m2	630.00	26.700	16.821.000
16		Compactación de empedrado	m2	630.00	1.938	1.220.940
-		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				
17		Limpieza final	Gl	1.00	850.626	850.626
TOTAL IVA INCLUIDO						26.888.686
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						112.067.712

MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IVA INCLUIDO: ***GS. 112.067.712 (Guaraníes: ciento doce millones sesenta y siete mil setecientos doce).-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

	LOCAL DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE LA OBRA
1	PENINSULA BARRIO NACIONAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	90 (noventa) días calendario, desde la firma de contrato
2	BARRIO SAN FRANCISCO		

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: Pavimento de Empedrado
UBICACIÓN: Península - Barrio Nacional
AREA CUBIERTA: 1.600m2 empedrado / 24 m3 de reparación muro de piedra del puente

CRONOGRAMA DE OBRAS

	MES	MES 01				MES 02				MES 03			
	SEMANAS	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	***TRABAJOS PRELIMINARES***												
1.1	*Marcación y replanteo*												
1.2	*Cartel de Obra c/impresión digital en lona vinilica*												
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***												
2.1	*Preparación de terreno para empedrado*												
3	***CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON***												
3.1	*Provisión y colocación de cordones de Hº pref.*												
3.2	*Relleno para soporte de cordones*												
4	***EMPEDRADO***												
4,1	*Pavimento tipo empedrado*												
4,2	*Compactación de empedrado*												
5	***REPARACION DE PUENTE***												
5,1	*Muro de piedra (reparación de muro de puente)*												
6	***LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA***												
6,1	*Limpieza final*												

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: Pavimento de Empedrado
UBICACIÓN: Bo. San Francisco
AREA CUBIERTA: 630 m2

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Gustavo Javier García Homung
Consultoría - Construcciones
Venta de Materiales

CRONOGRAMA DE OBRAS

	MES	MES 01				MES 02				MES 03			
	SEMANAS	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	***TRABAJOS PRELIMINARES***												
1.1	*Marcación y replanteo*												
1.2	*Cartel de Obra c/impresión digital en lona vinilica*												
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***												
2.1	*Preparación de terreno para empedrado*												
3	***CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON***												
3.1	*Provisión y colocación de cordones de Hº pref.*												
3.2	*Relleno para soporte de cordones*												
4	***EMPEDRADO***												
4,1	*Pavimento tipo empedrado*												
5	***LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA***												
5,1	*Limpieza final*												

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPO

No se otorgará anticipo.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 5% sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.
El período de validez de la Garantía será hasta el 31/12/16.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

Gustavo Javier García Hornung
Consultoría - Construcciones
Venta de Materiales

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la localidad de Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay, a los 30 días del mes de septiembre del 2016. ----------

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO JAVIER GARCIA HORNUNG
REPRESENTANTE LEGAL
TRES G

Gustavo Javier Garcia Hornung
Consultoria - Construcciones
Venta de Materiales